Para despachos de oficio y pobres.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE

Ardaena Y vista dho Aprobaba Y aprobo la
Elecciones en Juº Vicente Y Franco de Luna sin em
bargo de la Contradiccion a este Puesto para Alcal
des hordinarios de dha Villa de Archena por un año
que cumplira para San Juº de Junio de setecientos y
ocho Y en la misma forma Y por dho tiempo a
probaba q. se halla en dar los nombramientos de
Regidores para dha Villa hechos en Franco Melgarejo Y
Juº Sanchez Cuellar sin embargo de la Contradiccion
al dho fha Y para Alcaldes de hermandad a Alonso
de Luna Y los mismos Gaspar Y por Alguacil mayor
a Franco Leon afianzando en la forma hordinaria
Y por mayordomo a Juº Rodº Y por Alcaldes de Aguas
a Juº Rodriguez Y Juº mandar Y mando que
en vista de dha Aprobacion la Justicia Y Regimiento
de dha Villa de Archena luego Y incontinenti Re
ciba a los contenidos en ella al uso Y Exercicio
de sus oficios Respectivos a cada uno dandoles la
Posesion de ellos en la forma hordinaria baxo
las Penas Y apercibimientos expresadas en la